



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-11058

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Martes 22 de diciembre

Número 290

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por Productos "Agda", vecino de Manresa, contratista del suministro de gasa y algodón para el Hospital Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 19 de diciembre de 1964. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5.361.—D-72.00 ptas.

Delegación de Hacienda

Convenios sobre Impuesto General Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 20 de noviembre de 1964.

Agrupación: Almacenes de coloniales, especies y torrefactores de café.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Presidente: D. Pedro González G. Quijano, Inspector Regional Zona 7.^a

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: D. Antonio Garrrote Montero, don Eladio Martínez Calleja y don José Mijangos Aizpuro.

Suplentes: D. Blas de la Villa Gil, don Vicente Pérez Ortega y don Quintiliano Moral.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Alberto Martínez Genique I. T. F.

Titulares: D. Eulogio Falces Jaraúta, I. D. y don José Arias Velasco, I. D.

Suplentes: D. José de la Riva del Brio, I. T. F., don Dionisio Fernández, I. T. F. y don Victoriano González Poveda, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 28 de noviembre de 1964. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.379.—D-126,00 ptas.

Fecha del acuerdo: 20 de noviembre de 1964.

Agrupación: Mayoristas de material eléctrico (electrodomésticos).

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Presidente: D. Pedro González G. Quijano, Inspector Regional Zona 7.^a

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: D. César Battaner Barasategui, don José María Alcalde Amáiz y don José Manuel Téllez Miguélez.

Suplentes: Ignacio Palacios S. A., don Angel Manuel Ruera Pablos y don Juan José Giménez Izquierdo.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Alberto Martínez Genique I. T. F.

Titulares: D. Eulogio Falces Jaraúta, I. D. y don José Arias Velasco, I. D.

Suplentes: D. José de la Riva del Brio, I. T. F., don Dionisio Fernández, I. T. F. y don Victoriano González Poveda, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 28 de noviembre de 1964. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.380.—D-114'00 ptas.

Fecha del acuerdo: 20 de noviembre de 1964.

Agrupación: Mayoristas de Mercadería.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Presidente: D. Pedro González G. Quijano, Inspector Regional Zona 7.^a

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: D. Simeón Giménez Díez, don Juan Saenz Ariznavarreta y don Enrique Cueva Mata.

Suplentes: D. Simeón Miguel Giménez, don Epifanio Escudero y don Cándido Tudanca.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Alberto Martínez Genique I. T. F.

Titulares: D. Eulogio Falces Jaurata, I. D. y don José Arias Velasco, I. D.

Suplentes: D. José de la Riva del Brio, I. T. F., don Dionisio Fernández, I. T. F. y don Victoriano González Poveda, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 28 de noviembre de 1964. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.381.—D-114'00 ptas.

Fecha del acuerdo: 20 de noviembre de 1964.

Agrupación: Mayoristas de drogas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Presidente: D. Pedro González G. Quijano, Inspector Regional Zona 7.^a

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: D. Emiliano Rídruejo, don Fernando Palacios Sáiz y don Santos Díaz Kramer.

Suplentes: D. Luis Medrano Mir, don Salvador Marcos Torres y don Luis Blanco Cristóbal.

b) Por la Administración.—Po-

nente: D. Alberto Martínez Genique I. T. F.

Titulares: D. Eulogio Falces Jaurata, I. D. y don José Arias Velasco, I. D.

Suplentes: D. José de la Riva del Brio, I. T. F., don Dionisio Fernández, I. T. F. y don Victoriano González Poveda, I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 28 de noviembre de 1964. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.382.—D-111,00 ptas.

Fecha del acuerdo: 20 de noviembre de 1964.

Agrupación: Pensiones de lujo y primera.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Presidente: D. Pedro González G. Quijano, Inspector Regional Zona 7.^a

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: D. Francisco Zay Zueco, don Manuel Saenz de Cabezón y doña Julia Martínez Ortega.

Suplentes: D. Sixto Antón González, doña Quirina Peña Sánchez y don Basilio Canduela Ruiz.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Alberto Martínez Genique I. T. F.

Titulares: D. Eulogio Falces Jaurata, I. D. y don José Arias Velasco I. D.

Suplentes: D. José de la Riva del Brio I. T. F., don Dionisio Fernández, I. T. F. y don Victoriano González Poveda I. H.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Ilmo. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta Provincia.

Burgos, 28 de noviembre de 1964. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.383.—D-111,00 ptas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 135 de 1959, a instancia de doña Felisa Molinero Nebreda y don Jesús Asenjo Molinero, que intervienen en nombre y representación de la Cía. Mercantil de R. L., "Sucesores de Lorenzo Asenjo, S.L.", contra don Lorenzo Lozano Real, vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y con las condiciones que se determinan, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un horno tipo giratorio, de fuego directo c/ plataforma 4 m. y herrajes de frente, Volorado en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Condiciones

1.^a—Que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

3.^a—Que los bienes embargados se encuentran situados en la finca urbana número 121, de la calle de San Francisco, de esta capital.

Dado en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

5.324.—D-153,00 ptas.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición a instancia del Procurador don Tomás Berruco Quintanilla, en nombre y representación de don Agustín Mena Crespo, mayor de edad, mecánico, vecino de Burgos, contra don Pedro Ugalde Abona, mayor de edad, vecino de Ceberio (Vizcaya) y subsidiariamente contra los herederos desconocidos de don Aitor Zárraga Martín, mayor de edad, que tuvo su domicilio en calle Tarfanfa número 32, Desierto Erandio, Bilbao, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, tengo acordado emplazar a estos últimos demandados cuyo domicilio y circunstancias personales se desconocen, a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezcan en autos para contestar a la demanda cuyas copias se hallan a su disposición en esta Secretaría, previéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar. Y para que lo acordado se lleve a efectos, libro el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del último domicilio de los herederos desconocidos de don Aitor Zárraga Martín y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal don Rómulo Martí Gutiérrez.

5.325.—D-120'00 ptas.

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 444/64, seguido contra Lu-

ciano Iglesias Pascual, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer la indemnización, multa y tasas.

Tasación de costas

Por derechos y tasas en las diligencias previas a la convocatoria para el juicio, artículo 28, tarifa 1.^a del Decreto de 18-7-59, 15 pesetas.

Idem del juicio de faltas hasta notificación de sentencia, artículo 28, tarifa 1.^a de dicho decreto, 110.

Idem de ejecución de sentencia, artículo 29 tarifa 1.^a, 30.

Registro, 20.

Suspensión, 40

Tasas del Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.^a, 300.

Multa impuesta, 200.

Indemnización, 5.746.

Reintegro de 68 pliegos, 229.

Total, 6.680 pesetas.

Burgos, 11 de diciembre de 1964. El Secretario, V. Azofra.—Rubricado.

Corresponde satisfacer a Luciano Iglesias Pascual, las expresadas seis mil seiscientos ochenta pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Municipal, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—V.º B.º—El Juez Municipal, número uno, (ilegible).—El Oficial Habilitado, V. Azofra.

Aranda de Duero

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 10 de 1954, seguido por estupro, contra José Ontoria Gayubo, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.—Una tierra al pago de las Peñuelas, de cabida nueve celemines, linda norte, Joaquín Rojo; sur, Carlos Ontoria; este arroyo y oeste, río Bañuelos. Valorada en 2.500 pesetas.

2.—Una tierra al pago de las Romeras, de cinco celemines, linda norte, carril; sur, Gregorio Gayubo; este, camino y oeste, barranco. Valorada en 500 pesetas.

3.—Una tierra en las Huertas, ignorándose con quien linda al norte; sur y este, camino y oeste, Gregorio Gayubo. Valorada en 200 pesetas.

4. Media suerte en el monte Hermoso, número 31, cabida dos fanegas, linda norte, monte de Gumiel de Hizán; sur, Quilina Gayubo; este, Crescencio Gayubo y Crispín Iglesias y oeste, Lorenzo Velasco. Valorada en 2.600 pesetas.

5. Media suerte de dos fanegas en la Rastrilla, número 155, linda norte, monte de Gumiel de Hizán; su, camino; este, Leoncio Illera y oeste, Lucas Torres. Valorada en 2.000 pesetas.

6. Una suerte viña, de 175 cepas, al pago de la Calera, linda norte, Gregorio Gayubo; sur, Crescencio Gayubo; este carril y oeste, Cornelio Martín. Valorada en 300 pesetas.

7. Una suerte de viña, de 275 cepas, al pago de la Mocha, linda norte, Guillermo Torres; sur, camino; este, Lázaro Gayubo y oeste, Florencia Peñacoba. Valorada en 200 pesetas.

8. Una viña de 280 cepas, al pago de San Bartolomé, linda norte, Natividad Ontoria; sur, Aquilina Ga-

yubo; este, cañada y oeste, Juan Ga-yubo. Valorada en 500 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se hallan enclavadas todas ellas en el término municipal de Aranda de Duero, en las proximidades de Sinovas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día 19 de enero y hora de las doce, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Muguel Angel Campos Alonso.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Don Angel Monedero González, Recaudador de Contribuciones de la citada zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda, por el concepto de territorial rústica, contra don José García Alvarez, vecino que fue de Valles de Pelenzuela, hoy fallecido, y no conociendo por esta Recaudación el domicilio de posibles herederos o usufructuarios del mismo, se les requiere para que en un plazo de ocho días hábiles, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta recaudación, a fin de darse por notificados y señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, y se continuará la tramitación del expediente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta

en el artículo 127 de Estatuto de recaudación.

Castrojeriz, 7 de diciembre de 1964.—El Recaudador, Angel Monedero González.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Río Quintanilla

Autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, la Junta vecinal de Río Quintanilla saca a subasta el aprovechamiento de 390 pinos, sitios en el monte La Dehesa, de esta pertenencia, con un volumen de 139 metros cúbicos de madera y 36 metros cúbicos de leñas, bajo la tasación de 57.110 pesetas y 2.855,50 pesetas de fianza provisional para poder tomar parte en la misma.

Las condiciones por las que se regirá este aprovechamiento son las facultativas de Montes que se determinan en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos del día 8 de noviembre de 1960, las establecidas por el Distrito Forestal de Burgos en el plan de aprovechamientos para el año actual y las administrativas del pliego formulado por esta entidad y que se halla de manifiesto en la misma.

La subasta se celebrará a las trece horas del veintiunavo día siguiente alen que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y si resultare desierta se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, a los diez días de ésta. Las plicas se presentarán en esta Junta vecinal hasta las 18 horas del día anterior a la subasta, todos ellos hábiles, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., con

fecha de....., en el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Río Quintanilla, 14 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Junta vecinal, Simeón Núñez.

5.345.—D-159,00 ptas.

Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

Don Manuel Antón García, Notario de Lerma,

Hago saber: Que por D. Primitivo Izquierdo del Pozo, molinero, casado y vecino de Tordueles, se ha iniciado en esta Notaría acta de Notariedad para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas del arroyo "Isilla" para uso de Molino harinero situado en el lugar conocido por la "Isilla" y riego de tierras en el mismo lugar en una extensión aproximada de cuatro fanegas y media, en un volumen aproximado de doscientos litros por segundo, continua y diariamente desde tiempo inmemorial, pertenecientes el Molino y tierras a la jurisdicción de Solarrana.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de Notariedad, pueden comparecer en esta Notaría de Lerma durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Manuel Antón García.

5.323.—D-96,00 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos